

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2018 - 00116.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora (demanda acumulada) el 18 de enero pasado (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir a la Notaría Primera del círculo notarial de Espinal (Tolima), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a los resultados del Oficio No. 0964 de fecha 21 de julio del año 2021, el cual fue recibido en la Notaría en mención el 05 de agosto del año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 17 y 18 del expediente digital).-

Por secretaría librese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 012, hoy 27 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78a5943d5b0511cd88fb1ff1b02cb5b28d460b7d0271b73876608b6390072dd**

Documento generado en 26/01/2022 02:00:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>